

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con cuatro escritos y anexos, el primero promovido a las quince horas con un minuto y cincuenta y cuatro segundos, el segundo a las quince horas con veintidós minutos y seis segundos, el tercero a las dieciséis horas con un minuto y treinta y un segundos y el cuarto a las dieciséis horas con dos minutos y veintidós segundos, todos del día de la fecha, por Arturo Ugalde Meneses y Luis Cesar Fajardo de la Mora, Israel T. Montoya Arce y Ernesto Nemer Álvarez en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Secretario de Acción Electoral, Representante Propietario y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentado al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Secretario de Acción Electoral, Representante Propietario y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**